


GUÍA PARA CERTIFICAR

EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO
DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA

• VERSIÓN 2021





El futuro
es de todos

Mininterior



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

UNIDOS SOMOS
MÁS FUERTES



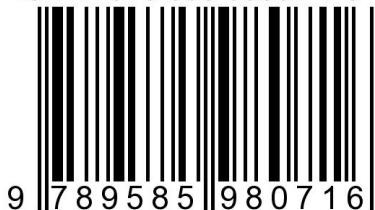
GUÍA PARA **CERTIFICAR**

EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO DE
LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
SEGUNDA VERSIÓN: 2021

ISBN: 978-958-59807-1-6



DERECHOS RESERVADOS





UNIDOS SOMOS
MÁS FUERTES

Ministro del Interior

Daniel Palacios Martínez

Apoyo operativo y logístico / Dirección Nacional de Bomberos de Colombia DNBC

Capitán en Jefe Charles Wilber Benavides, Director

Capitán Jairo Soto Gil, Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil

Planeación Estratégica, Asesora de Dirección Viviana Andrade Tovar

Asesor Técnico, Capitán Carlos Cartagena Cano

Asesor de Dirección, Pedro Manosalva

Equipo Técnico de Actualización Versión 2

Teniente José Alberto Hernández, Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali
Sargento Camilo Cano y Sargento Javier Castiblanco, UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Teniente Rafael Rojas y Bombero Olga Portela, Cuerpo Bomberos Voluntarios de Yopal

Sargento Nathalia Eugenia Valencia Mendoza, Cuerpo de bomberos Voluntarios de

Manizales

Cabo Carlos Andrés Gómez Moreno, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná

Acompañamiento Técnico

Comité Técnico Nacional Asesor en Búsqueda y Rescate Urbano de los Bomberos de Colombia

Cooperación Técnica

Ing. José Antonio Perdomo. Líder del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Colombia UNGRD - SNGRD

Lic. Diana Corrales. Especialista Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Colombia UNGRD - SNGRD

Ing. Jacqueline Montoya Alvis, Gerente Subregional para Países Andinos Programa RDAP. USAID - Oficina de Asistencia Humanitaria (anteriormente OFDA)

Ing. Wilfredo Ospina Uribe, Coordinador para Colombia, Programa RDAP USAID/BHA

Ing. Manuel Santana Guerra, Consultor Temático USAR. Programa RDAP USAID/BHA

Agradecimientos líder del proyecto / Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado

Capitán Luis Bernardo Morales Llano, Comandante

Colaboración Técnica en:

Orientación: Comunicaciones DNBC

Edición de Texto: Paula Mora Neira

Diseño y Diagramación: Iván Canchón

Abril 2021

Esta guía se elaboró bajo los parámetros de la DNBC en el año 2016, y su actualización para la Versión No. 2 desarrollada en el año 2021 ha sido aprobada por la Junta Nacional de Bomberos. Forma parte integral de la Plataforma Nacional de Búsqueda y Rescate 2016-2030, y los participantes en los talleres autorizan a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, la reproducción, comunicación y distribución de este producto colectivo, por cualquier medio digital o impreso.

TABLA DE CONTENIDO

Prólogo	5
Introducción	6
Capítulo 1. Generalidades	7
1.1 De la gestión integral del riesgo urbano	8
1.2 Antecedentes de la Búsqueda y Rescate Urbano en Colombia	9
1.3 Propósito de la guía de certificación de equipos de búsqueda y rescate de los Bomberos de Colombia	11
1.4 Marco Normativo	11
Capítulo 2. Certificación De Equipos BRU Y Estándares	18
2.1 ¿Qué es la certificación de equipos BRU y su finalidad?	19
2.2 ¿Qué es para los bomberos de Colombia Búsqueda y Rescate Urbano?	20
2.3 Clasificación de la respuesta BRU (USAR) en Colombia y conformación de equipos BRU de los Bomberos de Colombia.	21
2.4 Estándares	29
Capítulo 3. Proceso de Certificación Y Acreditación de Equipos de Búsqueda y Rescate en los Cuerpos de Bomberos de Colombia	37
3.1 Carta de intención, postulación y aval del Delegado Departamental	38
3.2 Inscripción al proceso de certificación de Equipos BRU de los Bomberos de Colombia	38
3.3 Autoevaluación	39
3.4 Revisión de documentos	39
3.5 Ejercicio de auditoría operativa	39
3.6 Informe final	40
3.7 Plan de mejoramiento	40
3.8 Recertificación y acreditación	40
Anexos	42

PRÓLOGO

Los Bomberos de Colombia como parte fundamental del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, han desarrollado históricamente esfuerzos técnicos, logísticos y financieros para prestar un mejor servicio; por lo cual, la visión de proceso y el manejo por objetivos trabajando en base a estándares, ha sido y será un compromiso.

En este sentido, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) consciente de su papel de aprobar, coordinar, regular y acompañar en la implementación de las políticas globales y los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los Cuerpos de Bomberos y sus integrantes para la prestación del servicio público esencial; creó el mecanismo denominado “Plataforma Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano 2016 - 2030 de los Bomberos de Colombia” para articular las acciones de fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos en esta materia, alineada con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Como parte de dicha Plataforma, la DNBC diseñó en 2016 la primera versión de la **Guía para Certificar Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano de los Cuerpos de Bomberos de Colombia.**

Teniendo en cuenta que tanto los Bomberos de Colombia como todas las demás entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres de Colombia, han avanzado en su proceso de fortalecimiento de los equipos de búsqueda y rescate, se ha hecho necesario la alineación de procesos en aras de mantener un estándar a nivel nacional para prestar un mejor servicio a la ciudadanía; y como producto de ello, se presenta en este documento la segunda versión de la **Guía para Certificar Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano de los Cuerpos de Bomberos de Colombia**, una herramienta de ayuda en el proceso de escalar hacia el logro de metas en materia de certificación y preparación para una futura acreditación ante el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Esta Guía será de utilidad para los Cuerpos de Bomberos que se encuentren en el proceso de conformar, estructurar, consolidar y mantener los equipos de Búsqueda y Rescate Urbano, para lo cual se requiere el compromiso no solo de sus unidades, sino también de los Comandantes, Consejos de Oficiales, Consejos de Dignatarios, Delegados Departamentales y Coordinadores Departamentales de Bomberos, así como de las autoridades municipales, departamentales, territoriales y nacionales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público esencial, pues les brindará las herramientas básicas necesarias para realizar esta labor de manera técnica y a la vez, obtener la certificación por parte de la DNBC.

CAPITÁN EN JEFE CHARLES WILBER BENAVIDES

Director Nacional de Bomberos, Ministerio del Interior

INTRODUCCIÓN

Los Cuerpos de Bomberos de Colombia, asumen día a día el reto de fortalecer sus capacidades en un contexto urbano definido por su territorio y su comunidad, donde la exigencia por el mejoramiento continuo es un derrotero en sus metas de fortalecimiento institucional respaldadas por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

En materia de Búsqueda y Rescate Urbano, el desarrollo de procesos de estandarización de las labores que realizan los equipos de búsqueda y rescate a escala local, nacional y global dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, han generado como resultado la necesidad de articular, interactuar y organizar de las operaciones en campo, así como la necesidad de mantener la unidad en conceptos y procesos, de manera tal que la ciudadanía reciba el mejor servicio.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia como ente coordinador de los Cuerpos de Bomberos del país, presenta la segunda versión de la **Guía para Certificar Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano de los Cuerpos de Bomberos de Colombia**, como herramienta para el fortalecimiento de la capacidad administrativa, operativa, logística y de gestión, con el fin de mejorar los mecanismos de coordinación en las operaciones de Búsqueda y Rescate Urbano, teniendo en cuenta la misionalidad establecida por la Ley 1575 de 2012 y como parte fundamental del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia.

El desarrollo de la segunda versión del presente documento fue ejecutado gracias a los aportes técnicos de los miembros de la Comisión Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano de los Bomberos de Colombia y líderes en Búsqueda y Rescate Urbano (también conocido como USAR) de diferentes regiones del país, con la asesoría técnica y el acompañamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo UNGRD y de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia Humanitaria USAID/BHA.

La segunda versión de la **Guía para Certificar Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano de los Cuerpos de Bomberos de Colombia**, busca poner a disposición de los mismos, una herramienta que los oriente y les reconozca su nivel de preparación y capacidades enmarcado en el ciclo de respuesta USAR a través de un proceso de certificación, alineado con el proceso de acreditación de Grupos de Búsqueda y Rescate del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – NAP (por sus siglas en inglés), con el fin de aportar sus capacidades al sistema y al país.

La presente guía se constituye como el eje articulador de los estándares de las diferentes modalidades de búsqueda y rescate que se realizan en Colombia a cargo de las mesas técnicas y bajo el liderazgo de la DNBC. Dichos estándares permanecerán en constante actualización según la reglamentación actual y las necesidades que demande el país.



CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

Este capítulo incluye la visión de los Bomberos de Colombia frente a la gestión del riesgo urbano y el rol que los Cuerpos de Bomberos del país tienen en ese marco de actuación, además de algunos antecedentes de los escenarios de respuesta de búsqueda y rescate más representativos para los bomberos del país a escala local, nacional y regional. Este capítulo es realizado bajo la normativa que dicta la ley 1575 del 2012 en cuanto a la prestación del servicio público esencial de los bomberos del país en materia de Búsqueda y Rescate.

1.1 DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO URBANO

Los centros urbanos enfrentan actualmente riesgos de desastre importantes dado el acelerado crecimiento demográfico, la expansión territorial desordenada, la planificación inadecuada de usos del suelo y la deficiente regulación en materia de control urbanístico, así como, por la exposición permanente a los efectos de problemas sociales. En este sentido, la vulnerabilidad física y socioeconómica de las personas que viven en asentamientos urbanos con los riesgos mencionados anteriormente, generan riesgos cotidianos que producen pequeños eventos adversos permanentemente, cuya sumatoria va generando una acumulación de riesgos.

El Riesgo Urbano es un fenómeno complejo, que considera todos los elementos expuestos que incluyen a las personas, materiales (infraestructura, edificios, servicios esenciales, patrimonio, recursos naturales, entre otros) o inmateriales (cultura, tejido social, patrimonio, arraigo, entre otros), así como a las relaciones funcionales entre elementos urbanos, actividades (producción, consumo e intercambio), gobierno municipal, relaciones de la ciudad con su entorno circundante y las reacciones en cadena si falla algún eslabón del sistema (Neha y Mahua 2013).

La comprensión del riesgo urbano, requiere de una mirada flexible del territorio y lo que en él está, de las capacidades institucionales y sus recursos, la gobernanza del riesgo, así como de una evaluación socioeconómica de los efectos de diferentes eventos. Teniendo en cuenta lo anterior, los Bomberos de Colombia y sus equipos de búsqueda y rescate son recursos valiosos en la gestión del riesgo urbano dado su nivel de conocimiento y cercanía con el territorio, así como la comprensión de las dinámicas sociales y de los riesgos. Es por ello, que los bomberos deben contar con una preparación que va más allá del componente operativo y logístico hacia una visión más holística y sistémica, donde su experiencia y conocimiento de las dinámicas territoriales actuales y futuras le permitan ir siempre adelante de los nuevos riesgos, prepararse para eventos adversos probables y apoyar a sus autoridades locales en la identificación de esos eslabones (riesgos) que pueden llevar al colapso del sistema.

A través del tiempo hemos venido entendiendo que la atención de emergencias corresponde al análisis y conocimiento del evento per se, y no a la sumatoria de circunstancias que los rodea, las cuales además no conocemos o estudiamos debidamente con el fin de lograr una correcta interpretación del hecho. Así que, la idea no es conocer el evento, llámese accidente de tránsito o terremoto, es necesario entender el contexto, el espacio urbano que se debe proteger, su componente físico, distributivo y conectivo, con predominio según el caso, de industrias, edificios, espacios abiertos o construidos, elementos históricos y culturales, políticos, diplomáticos y de servicios, con gente, que pueden ser niños, adultos, tercera edad, personas con discapacidad, entre otros. Es necesario entenderlo como un proceso vivo, que ha evolucionado desde su primitiva concepción (Santana 2016).

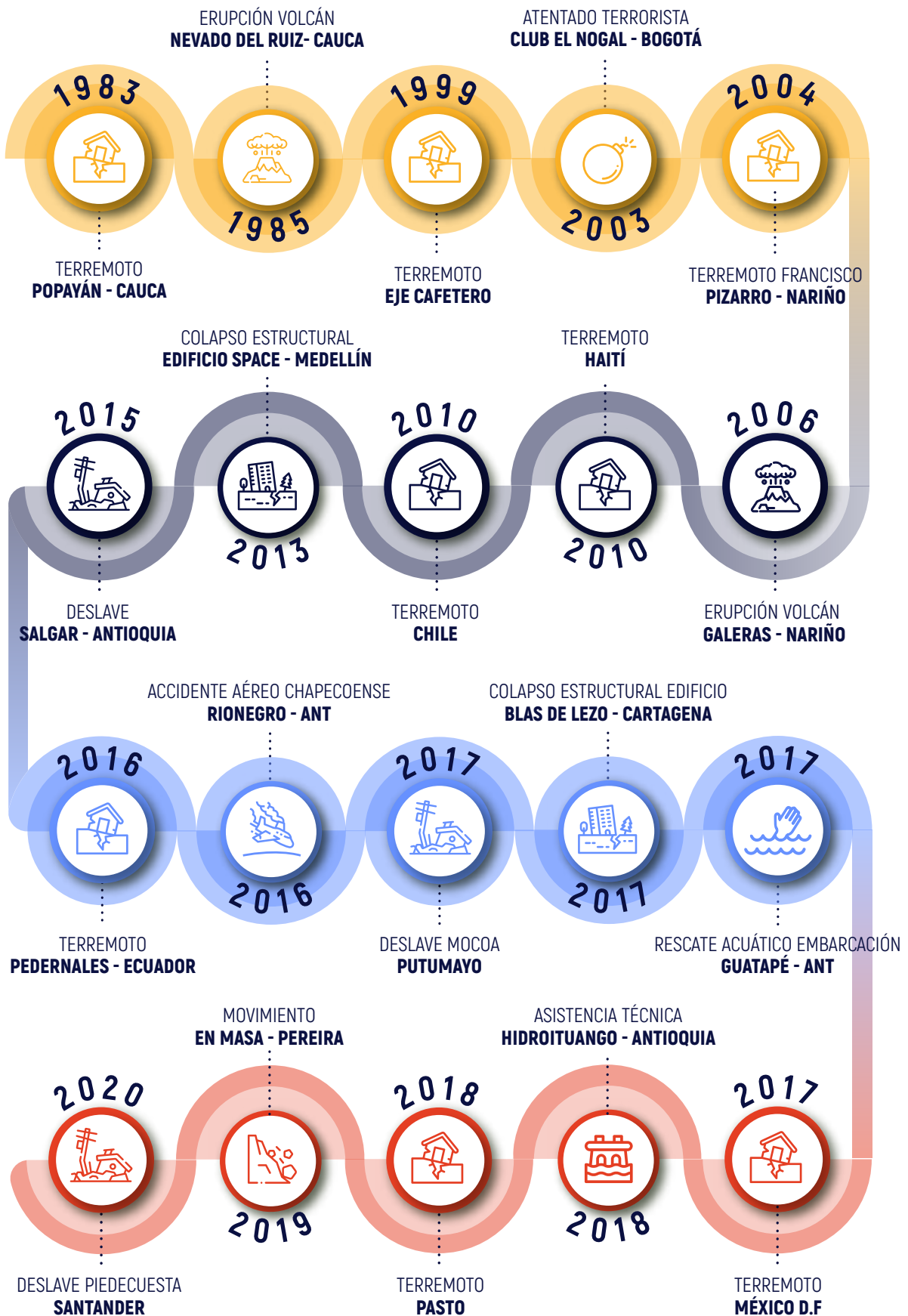
El riesgo urbano, no es un tema de responsabilidad única de los científicos, de los técnicos o de los rescatistas. Es un tema de abordaje multidisciplinario e interinstitucional.

Finalmente la gran pregunta: ¿cómo llevamos adelante un enfoque de riesgo urbano? Pues teniendo la claridad e incorporando a nuestro quehacer diario la óptica de lo urbano, no solo hablando del evento en la ciudad, sino, de la ciudad donde ocurre un evento, con sus particularidades y condiciones, incorporando a la ecuación, el espacio donde se integran personas, edificios, calles y tráfico, donde en oportunidades y dependiendo de horas del día, es difícil la movilidad, pero que en conclusión, es donde se generan procesos territoriales, sociales y económicos que hay que considerar.

Vivimos en un mundo en el que los desafíos globales están cada vez más integrados, pero las respuestas son cada vez más fragmentadas.

1.2 ANTECEDENTES DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO EN COLOMBIA

Históricamente los Bomberos de Colombia como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres han participado en diferentes escenarios de respuesta donde han puesto al servicio de la comunidad su profesionalismo y capacidades en materia de búsqueda y rescate a diario en los ámbitos local, departamental, regional y nacional, e incluso han sido convocados a participar como parte del SNGRD para evaluar escenarios de respuesta en situaciones de alto interés para el país, como por ejemplo la planificación para la respuesta ante un posible evento de ruptura de la presa del Proyecto Hidroituango, entre otros.



De igual manera, los bomberos de Colombia han sido soporte del SNGRD como apoyo técnico y operacional en procesos de respuesta internacional enmarcados en los acuerdos de cooperación y coordinados vía Ministerio de Relaciones Internacionales.

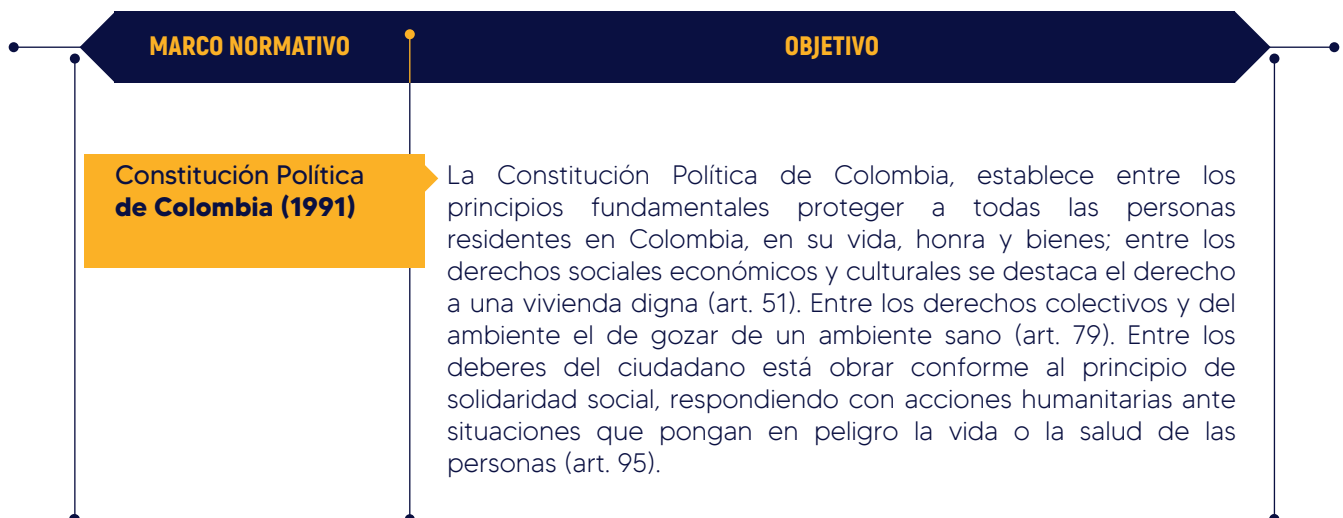
1.3 PROPÓSITO DE LA GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA

Brindar a los Cuerpos de Bomberos de Colombia, una herramienta que los oriente en su proceso de cumplimiento de estándares para la conformación de Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano y reconocimiento de su nivel de preparación y capacidades operacionales, administrativas, logísticas y de gestión a través de un proceso de certificación.

Así mismo, esta guía pretende acompañar a los cuerpos de bomberos en el proceso de acreditación de Equipos de Búsqueda y Rescate del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - NAP, con el fin de aportar las capacidades de los Bomberos de Colombia al sistema y al país.

1.4 MARCO NORMATIVO

Los fundamentos normativos le dan soporte a los planteamientos que se proponen en la presente guía, a la vez que contribuyen a contextualizarla y servirán para conocer y aplicar la normativa vigente



MARCO NORMATIVO**OBJETIVO****Decreto 953 de 1997**

Establece el Reglamento de disciplina para el personal de los Cuerpos de Bomberos, cuyo objeto es asegurar la legalidad, moralidad, imparcialidad, responsabilidad, cooperación y eficiencia en la prestación del servicio público esencial de la actividad de bomberos, mediante la aplicación de un sistema que regula la conducta de los bomberos. Si bien este Decreto se basó en la Ley 322 de 1996, que crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, continúa vigente hasta tanto, se expida un nuevo reglamento general ajustado a la Ley 1575 de 2012. "Dado que aún no existe una norma general que establezca el procedimiento disciplinario, es deber de cada institución implementarlo en sus reglamentos internos" (Concepto jurídico DNBC).

Ley 734 de 2002

Por medio de la cual se expide el Código disciplinario único. Este código se aplica a todos los empleados públicos del país.

Ley 1523 de 2012

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1523 de 2012 "Por lo cual se adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones". Esta Ley brinda elementos para conocer el riesgo, valorarlo, tomar medidas para prevenir y mitigar las situaciones de emergencia, prepararse para la eventual ocurrencia del fenómeno, adelantar las acciones para la atención, evaluar la situación una vez superada la crisis para la cuantificación de efectos, prepararse para otros posibles eventos y diseñar mecanismos para lograr un adecuado manejo del riesgo. Así mismo en su artículo 24, secreta el Comité Nacional para el Manejo de Desastres como una instancia interinstitucional del Sistema Nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, forma parte de este Comité, en cabeza del Director Nacional de Bomberos o su delegado, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1575 del 20 de agosto del 2012.

De igual manera el artículo 32 de la Ley 1523 los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del Sistema Nacional; en este contexto la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia como integrante del Sistema, establece dentro de sus políticas los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte de respuesta local, regional o nacional, así como los estándares para realizar su seguimiento y evaluación.

Ley 1523 de 2012

El artículo 33 de la Ley 1523, propone como instrumento de planificación el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - PNGRD, el cual define objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante los cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 1575 establece que la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. En el artículo 5 se crea la Dirección Nacional de Bomberos como Unidad Administrativa Especial del orden nacional con personería jurídica, adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuya sede será en Bogotá. En el artículo 6° le asigna las funciones de “Aprobar, coordinar, regular y acompañar en la implementación, de las políticas globales y los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los Cuerpos de Bomberos y sus integrantes para la prestación del servicio público esencial”.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 1523, la UNGRD es la instancia encargada de elaborar el plan nacional de gestión del riesgo con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales. En el artículo 35 propone la creación de la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, es el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. Consiste en una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 1575 de 2012 la responsabilidad de los bomberos de Colombia es la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

MARCO NORMATIVO**OBJETIVO****Ley 1575 de 2012**

En la Ley 1575 de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, en su artículo 1° señala la Responsabilidad compartida, y la define como la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación.

Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 1505 de 2012

Mediante la Ley 1505 de 2012, se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de primera respuesta y está integrado entre otros, por los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos, entre los deberes se resalta el de estar debidamente acreditados por las instituciones bomberiles para prestar servicios de primera respuesta en la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Ley 1952 de 2019

Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Decreto 638 de 2016

El Decreto 638 de 2016 reglamenta el artículo 21 de la Ley 1575 de 2012, el cual relaciona dos tipos de certificaciones, el certificado de idoneidad emitido por la Junta Departamental de Bomberos, dispuesto para los Cuerpos de Bomberos ya creados que pretendan iniciar operaciones, lo que supone que tienen la aptitud, capacidad y suficiencia necesaria para desarrollar su objetivo, y el certificado de cumplimiento, el cual es expedido por la Dirección Nacional de Bomberos, con el cual se busca que los Cuerpos de Bomberos cumplan con los estándares técnicos y operativos nacionales e internacionales, que les permitan prestar el servicio público esencial.

MARCO NORMATIVO**OBJETIVO**

El Certificado de cumplimiento es el documento mediante el cual se acredita que un Cuerpo de Bomberos, está capacitado para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, y cumple con los estándares determinados en la normatividad de bomberos vigente en Colombia.

Decreto 350 de 2013

Mediante el Decreto 350 de 2013, se establece la estructura de la Dirección Nacional de Bomberos, cuyo objetivo es Dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del país, para la debida implementación de las políticas y normativa que se formule en materia de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que permitan prestar de manera eficiente este servicio público esencial. Dentro de sus funciones acordes con el objetivo se resaltan las siguientes:

Formular las estrategias que deben cumplir los Cuerpos de Bomberos, coordinarlos y apoyarlos técnica y operativamente en los temas de su misionalidad.

Decreto 352 de 2013

En el Decreto 352 de 2013, se reglamenta el funcionamiento de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia. En su naturaleza la define como organismo decisor de los recursos del Fondo Nacional de Bomberos y asesor de la Dirección Nacional de Bomberos. Le corresponde entre otras funciones: Formular los lineamientos generales de orden técnico, administrativo y operativo que deben cumplir los Cuerpos de Bomberos y sus integrantes, para la prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Decreto 527 de 2013

El Decreto 527 de 2013, reglamenta el Fondo Nacional de Bomberos que tiene fines de interés público, asistencia social y de atención de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, para fortalecer los Cuerpos de Bomberos del país.

Resolución 0661 de 2014 del Ministerio del Interior

La Resolución 0661 del 26 de junio de 2014 del Ministerio del Interior, por medio de la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia. Posteriormente mediante la Resolución 0258 de 2015 de la DNBC se modifican los artículos 100 y 101 de la Resolución 0661 de 2014.

MARCO NORMATIVO**OBJETIVO****Decreto 1807 de 2014**

El Decreto 1807 del 19 de septiembre de 2014, por medio del cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0358 de 2014

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos, expidió el 22 de diciembre de 2014, la Resolución 0358, por medio de la cual se adopta como procedimiento operativo para los Cuerpos de Bomberos el modelo organizacional Sistema de Comando de Incidentes, por considerar este instrumento idóneo y cercano a la realidad de las necesidades de organización, estandarización y articulación con los Bomberos de Colombia. En consecuencia, se adopta el modelo de administración de emergencias Sistema de Comando de Incidentes (SCI) como mecanismo estandarizado para la gestión de emergencias y respuesta ante incidentes, eventos u operativos relacionados con los incendios, rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos, el cual será incorporado en todos los planes, estándares, procesos y procedimientos desarrollados por los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Aeronáuticos y Voluntarios de Colombia.

Decreto 308 de 2016

El Decreto 308 del 24 de febrero de 2016, adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Decreto 2157 de 2017

Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

Resolución 1525 de 2016 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia en el marco del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate emitió la Resolución 1525 de 2016, por la cual se establece el Proceso Nacional de Acreditación de Equipos de Búsqueda y Rescate - USAR, así como la creación de la Comisión Nacional Técnica de Búsqueda y Rescate del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres integrado por las entidades operativas del mismo como instancia de coordinación interinstitucional y de la cual hace parte activa la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

MARCO NORMATIVO

OBJETIVO

Asamblea General de las Naciones Unidas Resolución 57/150 del 2002

Fortalecimiento de la Eficacia y de la Coordinación de la Asistencia Internacional a las Operaciones de Búsqueda y Rescate en Zonas Urbanas.

Promover actividades para mejorar los preparativos para la búsqueda y rescate en los países propensos a los desastres, dando prioridad a los países en desarrollo; Desarrollar procedimientos y sistemas aceptados internacionalmente para la cooperación sostenida entre los equipos nacionales de USAR que operan a nivel internacional; Desarrollar procedimientos, lineamientos y "mejores prácticas" de USAR, y fortalecer la cooperación entre las organizaciones interesadas durante la fase de asistencia en las emergencias.

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

23. Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre.

Guías y Metodología INSARAG Versión 2020

INSARAG es una red mundial de más de 90 países y organizaciones bajo la sombrilla de las Naciones Unidas. INSARAG se encarga de temas relacionados con búsqueda y rescate

Ley para la facilitación y la reglamentación de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial. Protocolo IDRL

Ley global para la facilitación y la reglamentación de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial ha sido diseñada como una herramienta de referencia para uso por parte de funcionarios de gestión de desastres y/o legisladores que deseen desarrollar legislación, normativas y/o procedimientos nacionales en sus países para la gestión de una potencial asistencia internacional en caso de desastre.

CAPÍTULO 2.

CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS BRU Y ESTÁNDARES

El capítulo 2 presenta el propósito de la Certificación de Equipos de Búsqueda y Rescate (BRU) de la DNBC (también conocidos como USAR) su alcance, las definiciones generales del proceso y los estándares definidos para cada tipo de equipo.



2.1 ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS BRU Y SU FINALIDAD?

La certificación de los Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano de la DNBC es un proceso mediante el cual un Cuerpo de Bomberos o un equipo conformado por varios Cuerpos de Bomberos, es capaz de demostrar la facultad, calidad de sus servicios y el rendimiento del mismo, frente a estándares y protocolos nacionales e Internacionales reconocidos globalmente como INSARAG, NFPA, OSHAS, entre otros, de acuerdo con los escenarios de riesgos presentes en su territorio. Este proceso implica una autoevaluación continua, así como una evaluación de gestión administrativa, documental y de desempeño, realizada por expertos nacionales o internacionales, externos a la entidad que se somete a la certificación.

Esta Certificación de Equipos BRU busca entre otros:

- 1 Fortalecer las capacidades administrativas, operativas, logísticas y de gestión en los Cuerpos de Bomberos de Colombia, para responder a las necesidades generadas por incidentes, eventos u operativos, en Búsqueda y Rescate Urbano
- 2 Socializar los niveles de respuesta de los equipos de búsqueda y rescate urbano para su apropiación en el territorio.
- 3 Establecer estándares administrativos, operativos, logísticos y de gestión que permitan la certificación por parte de la DNBC, de los equipos de Búsqueda y Rescate Urbano.
- 4 Preparar a los bomberos de Colombia para asesorar técnicamente a sus entes territoriales en temas relacionados con la identificación de riesgos y preparación para la respuesta en componentes de gestión del riesgo urbano en su territorio.
- 5 Fortalecer y potencializar la preparación de los bomberos de Colombia para la identificación de riesgos urbanos así como el desarrollo de los preparativos y la respuesta en coordinación con las autoridades de gestión del riesgo de su territorio.

Durante el proceso de certificación de equipos BRU, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia incluirá a dicho equipo en los procesos de fortalecimiento enmarcados en la Plataforma Nacional de Búsqueda y Rescate y al finalizar hará el reconocimiento público de dicho logro, poniéndolo así a disposición del SNGRD.

Adicionalmente, este proceso se realizará de manera unificada en conjunto con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con el fin que cada equipo de búsqueda y rescate de los Bomberos de Colombia certificado sea también acreditado en el Proceso Nacional de Acreditación del SNGRD.

2.2 ¿QUÉ ES PARA LOS BOMBEROS DE COLOMBIA BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO?

Es el conjunto de acciones desarrolladas por los Cuerpos de Bomberos de Colombia en articulación con otras entidades del SNGRD, encaminadas a la búsqueda, localización, estabilización del sitio de trabajo, acceso, soporte vital y extracción de víctimas, producto de un incidente, evento u operativo, que requiere de técnicas especializadas, aplicación de procedimientos y protocolos. Estas acciones necesitan planeación, organización, direccionamiento y control, además de recursos, equipamiento específico y talento humano capacitado.

Según el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG, 2020) los riesgos y amenazas más comunes encontradas en las comunidades son:



Los Bomberos de Colombia realizan sus operaciones de Búsqueda y Rescate urbano, tomando como referencia el Ciclo de las Operaciones USAR



2.3 CLASIFICACIÓN DE LA RESPUESTA USAR EN COLOMBIA Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS BRU DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA

La respuesta a escenarios de Búsqueda y Rescate en Colombia, está definida en cuatro (4) niveles, según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, así: Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias - ECRE, Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano Niveles Liviano, Mediano y Pesado.

A continuación, se presenta la definición de cada uno de ellos para el contexto de los Bomberos de Colombia:

A. EQUIPOS COMUNITARIOS DE RESPUESTA - ECRE

Son comunidades organizadas y capacitadas para ayudar en momentos iniciales del incidente cuando aún los organismos de respuesta no han arribado al lugar, donde sus roles principales, son la activación del sistema de emergencias, la organización de la comunidad interesada en apoyar a los respondedores y apoyar los procesos de preparación comunitaria en materia de riesgos a nivel del hogar, la vecindad o una zona específica.

Estos equipos son preparados directamente por las autoridades de Gestión de Riesgo de Desastres, los niveles departamentales y locales en Colombia y su accionar esta integrado a las estrategias de la autoridad de gestión del riesgo del municipio.

B. EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO, OPERACIONES NIVEL LIVIANO.

Equipo básico entrenado del Cuerpo de Bomberos de un municipio o distrito para hacer búsqueda y rescate superficial, que demuestra habilidad y destreza con especial enfoque en la evaluación, así como la aplicación de técnicas de búsqueda física, acceso mediante el uso de herramientas manuales, estabilización y extracción de víctimas superficiales con un bajo nivel de atrapamiento y fácil liberación, afectadas por incidentes y/o eventos de tipo natural o antrópico, que ocurren dentro de su jurisdicción y jurisdicciones vecinas.

Este tipo de equipo en ningún caso se despliega a operaciones nacionales o internacionales. Dicho equipo está en la capacidad de:

- Reconocer y establecer sectores y sitios de trabajo.
- Determinar las necesidades de recursos.
- Implementar acciones para reducir los riesgos tanto para los rescatistas, como para las víctimas en la escena, la comunidad y medio ambiente.
- Implementar el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), desarrollando actividades operativas durante un periodo inicial y los primeros periodos operaciones.
- Implementar las acciones de coordinación operativa con los recursos en sitio, solicitar el apoyo necesario y asistir a equipos nacionales e internacionales a integrarse en los esfuerzos locales de gestión de emergencias.

El Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano Operaciones Nivel Liviano debe contar con los siguientes componentes en su estructura:

ESTRUCTURA EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO OPERACIONES NIVEL LIVIANO			
COMPONENTE	FUNCIONES	ASIGNACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS
ADMINISTRACIÓN	Mando	Líder de Equipo	1
	Seguridad	Oficial de seguridad	1
	Planificación	Jefe de planificación	1
	Operaciones	Jefe de Operaciones	1
BÚSQUEDA	Búsqueda superficial	Especialista en búsqueda y rescate	12 personas distribuidas en 2 equipos. Cada equipo debe tener 1 líder y 5 rescatistas
RESCATE	Rescate superficial		
	Identificación MATPEL y riesgos asociados	MATPEL - Nivel Advertencia	
MÉDICO	Unidad médica	Técnico APH o enfermera	2
LOGÍSTICA	Coordinación logística	Jefe de logística	1
	Provisión de servicios y suministros	Auxiliar logístico	1
	Comunicaciones	Técnico en comunicaciones	1
TOTAL			21

***El personal mínimo del Equipo BRU Operaciones Nivel Liviano es de 21 personas, pero se debe garantizar que el municipio o territorio cuente con el personal de respaldo al menos a la mitad de este número.**

CAPACIDADES EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO OPERACIONES NIVEL LIVIANO

AUTOSUFICIENCIA		CORTE Y ROMPIMIENTO		CAPACITACIÓN			
Operaciones por 12 horas en un mismo lugar		Paredes y placas de concreto	100 mm	<ul style="list-style-type: none"> • Curso Soporte Básico de Vida o Curso Básico Atención Prehospitalaria. • Curso Rescate en Estructuras Colpasadas • Curso Primer Respondiente Materiales Peligrosos - Nivel advertencia • Curso Básico Sistema Comando de Incidentes • Curso Rescate con Cuerdas • Taller USAR Nacional (PNBRU) • Taller Guías y metodología INSARAG • Taller Oficial de Seguridad • Nota: Personal de Salud: BLS, BTLs. • Nota: Se recomienda que la capacitación en rescate siga las orientaciones de la Norma NFPA 1006 			
TIPO DE CONSTRUCCIÓN		Columnas y vigas de concreto	150 mm				
<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas estructurales de madera o adobe - Elementos Metálicos Livianos - Mampostería no reforzada como soporte de pisos/lozas - Otros sistemas de revestimiento de muros y cubiertas 		Acero estructural	2 mm				
		Varillas de refuerzo	10 mm				
		Madera	200 mm				
EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (HEAS)		LEVANTAMIENTO Y MOVIMIENTO		CAPACIDAD ATENCIÓN DE VÍCTIMAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas manuales para corte y levantamiento • Equipo básico de cuerdas para operaciones de rescate mínimo 10 mts. • Elementos para soporte básico de vida • Elementos de protección individual según normas SST • Insumos para marcación de estructuras • Suministros para área de bienestar y coordinación • Transporte para personal y recursos • Equipos de TIC's. 		Manual	500 kg	Mortal	Crítico	Moderado	Leve
		Mecánico	4000 kg	N/A	0	5	10
DESEMPEÑO							
Manejo SCI			Remoción de escombros	TRIAGE START para víctimas en masa		Normas básicas	

C. EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO, OPERACIONES NIVEL MEDIANO.

Equipo técnico entrenado de un Cuerpo de Bomberos, o equipo conformado por varios Cuerpos de Bomberos para hacer búsqueda y rescate técnico en incidentes de colapso estructural, que demuestran habilidades y destrezas en la aplicación de técnicas de búsqueda tecnológica y/o con componente canino; donde el acceso, la penetración o el ingreso a áreas complejas requiere el uso de equipos, herramientas y accesorios, estabilización y extracción de víctimas con un alto nivel de atrapamiento por estructuras o en ambientes complejos; que han sido afectadas por incidentes y/o eventos de tipo natural o antrópico, ocurridos en su jurisdicción, en el nivel regional o incluso en el país, que están en capacidad de aplicar la estructura del SCl para la administración del incidente y cuentan con autosuficiencia de trabajo de 24 horas, hasta 7 días mínimo para operar.

El tiempo de respuesta de estos equipos para estar operativos en la zona de trabajo es de máximo 32 horas desde la activación.

ESTRUCTURA EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO OPERACIONES NIVEL MEDIANO

COMPONENTE	FUNCIONES	ASIGNACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS
ADMINISTRACIÓN	Mando	Líder de Equipo	1
	Coordinación	Líder de Equipo Adjunto	1
	Planificación/seguimiento	Jefe Planificación	1
	Enlace/Medios/Reportes	Oficial de Enlace	1
	Seguridad y Protección	Oficial de Seguridad	1
	Operaciones	Jefe de Operaciones	1
BÚSQUEDA	Búsqueda Tecnológica	Técnico en búsqueda técnica	2
	Búsqueda con caninos	Técnico Búsqueda K9	2
	Evaluación/análisis estructural	Ingeniero Estructural	1
	Evaluación materiales peligrosos	MATPEL - Nivel operaciones	1
RESCATE	Rompimiento, perforación, corte, apuntalamiento, manejo técnico de cuerdas.	Líder de Equipo de rescate y técnicos en rescate	Tres equipos de intervención: - Un líder - 6 rescatistas
	Levantamiento y movimiento	Técnico en levantamiento pesado	
MÉDICO	Atención a Equipo (personal y perros)	Médico	1
	Atención a Pacientes	Médico/Enfermeros	2
LOGÍSTICA	Base de Operaciones	Jefe de Equipo Logístico	1
	Suministro de Servicios (alimentación, hidratación, bienestar)	Auxiliar Logístico	1
	Servicios (reparaciones, transporte, suministro combustibles, etc)	Logístico Responsable Base	1
	Comunicaciones	Técnico en comunicaciones	1
TOTAL			42

***El personal mínimo del Equipo BRU Operaciones Nivel Mediano es de 42 personas, pero se debe garantizar que el municipio o territorio cuente con el personal de respaldo al menos a la mitad de este número.**

Las capacidades de este nivel están enfocadas en:

CAPACIDADES EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO OPERACIONES NIVEL MEDIANO

AUTOSUFICIENCIA		CORTE Y ROMPIMIENTO		CAPACITACIÓN					
Operaciones por 24/7 en un mismo lugar		Paredes y placas de concreto	150 mm	<ul style="list-style-type: none"> • Curso Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas • Curso nivel operaciones - Nivel operaciones • Curso Intermedio Sistema Comando de Incidentes • Curso Básico Atención Prehospitalaria • Curso Evaluación de Daños y análisis de Necesidades • Curso Rescate con Cuerdas • Taller USAR Nacional (PNBRU) • Taller Guías y metodología INSARAG • Taller Oficial de Seguridad • Nota: Personal Médico: BLS, PHTLS. Staff de Mando: CISC • Nota 2: La capacitación y entrenamiento se deben desarrollar acorde a la Matriz de Capacitación del Proceso NAP. • Nota 3: Se recomienda que la capacitación en rescate siga las orientaciones de la NFPA 1006. 					
TIPO DE CONSTRUCCIÓN		Columnas y vigas de concreto	300 mm						
Todas las estructuras colapsadas Madera Pesada Mampostería reforzada Componentes metálicos en acero		Acero estructural	4 mm						
		Varillas de refuerzo	10 mm						
		Madera	450 mm						
		LEVANTAMIENTO Y MOVIMIENTO						Manual	500 kg
		Mecánico	4000 kg						
EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (HEAS)		CAPACIDAD ATENCIÓN DE VÍCTIMAS							
<ul style="list-style-type: none"> • Suministros para señalización y marcaje • Equipos para ventilación y conducción de aire • Kit de Cuerdas y equipos izaje, movilización y estabilización de cargas • Equipo soporte vital básico de trauma • Equipo Medicion de Atmósferas • Accesorios de empaquetamiento • Soporte eléctrico. Generadores de al menos 7 kva • Equipos e insumos de oficina y administración • Equipos hidráulicos, neumáticos (min. 12 Ton), mecánicos y equipamiento para el corte de metales o barras de acero. • Elementos para apuntalamiento. • Equipos TIC's 		Mortal	Crítico	Moderado	Leve				
		N/A	2	5	10				
DESEMPEÑO									
Manejo SCI Nivel Intermedio Reconocimiento de Riesgos Técnicas Básicas de Búsqueda Técnicas Básicas de Rescate		Remoción de escombros Levantamiento y movimiento de cargas Operación de herramientas manuales Establecimiento y administración de UCC y RDC		TRIAGE - Soporte Básico de Vida Extracción de Pacientes Sistema marcación INSARAG		Normas básicas materiales peligrosos Normas de seguridad internacional			

Para este nivel se espera que:

- El equipo tenga la capacidad de instalar la Base de Operaciones con todos los componentes de la misma.
- El equipo pueda trabajar eficazmente en turnos de operación, facilitando los periodos de descanso obligatorios para el personal.
- El equipo pueda construir efectivamente sistemas de apuntalamiento acordes al escenario de trabajo.
- El equipo tenga autosuficiencia para atender al personal del equipo afectado, así como al componente canino.
- El equipo tenga la capacidad de administrar sus inventarios y gestión documental de manera adecuada.

D. EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO, OPERACIONES NIVEL PESADO

Equipo especializado entrenado de un Cuerpo de Bomberos, o equipo conformado por varios Cuerpos de Bomberos para el manejo de operaciones de búsqueda y rescate complejas, que demuestran habilidad y destreza en la aplicación de las técnicas de búsqueda tecnológica y con componente canino donde el acceso, la penetración, el ingreso a áreas complejas, demandan el levantamiento, movilización y la estabilización de estructuras y cargas, mediante el uso de equipos, herramientas y maquinaria especializada, para la estabilización, extracción y rescate de víctimas con un alto nivel de atrapamiento por estructuras o en ambientes complejos, el cual requiere acompañamiento del componente de ingeniería estructural.

Este equipo estará en capacidad de operar en incidentes de nivel nacional o internacional de acuerdo con los protocolos, e implementar el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) para la administración del incidente y contará con autosuficiencia de trabajo de 24 horas hasta por 10 días mínimo para operar en dos lugares diferentes.

Así mismo, los Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano Operaciones Nivel Pesado deben estar en la capacidad de trabajar mancomunadamente con otros equipos de diferentes ciudades, regiones, países de manera efectiva, por lo cual, el nivel de preparación del personal debe apuntar a contar con un proceso de mejoramiento permanente.

La estructura estándar de este tipo de Equipo de Búsqueda y Rescate es:

ESTRUCTURA EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO OPERACIONES NIVEL MEDIANO

COMPONENTE	FUNCIONES	ASIGNACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS
ADMINISTRACIÓN	Mando	Líder de Equipo	1
	Coordinación	Líder de Equipo Adjunto	1
	Planificación/seguimiento	Jefe Planificación	2
	Coordinación UCC/RDC	Coordinador UCC/RDC	1
	Enlace/Seguimiento	Oficial de Enlace	1
	Medios/Reportes	Oficial Adjunto de Enlace	1
	Evaluación/Análisis	Ingeniero Estructural	2
	Seguridad y Protección	Oficial de Seguridad	2
	Operaciones	Jefe de Operaciones	2
BÚSQUEDA	Búsqueda	Líder de Búsqueda	1
	Búsqueda Tecnológica	Técnico en búsqueda técnica	2
	Búsqueda con caninos	Técnico Búsqueda K9	4
	Evaluación materiales peligrosos	MATPEL - Nivel de operaciones	2
	Evaluación/análisis estructural	Ingeniero Estructural	1
RESCATE	Rescate	Líder de Rescate	2
	Rompimiento, perforación, corte, apuntalamiento, manejo técnico de cuerdas.	Líder de Equipo de rescate y técnicos en rescate	Cuatro equipos de intervención: - Un líder - 6 unidades
	Levantamiento y movimiento.	Técnico en levantamiento pesado	2
MÉDICO	Atención a Equipo (personal)	Líder Médico	1
	Atención a Equipo (personal)	Médico	2
	Atención medicina veterinaria	Médico Veterinario	1
	Atención Salud Mental	Psicólogo	1
	Atención a pacientes	Médico / enfermeros	4
LOGÍSTICA	Coordinación Logística	Jefe de Equipo Logístico	2
	Suministro de Servicios (alimentación, hidratación, bienestar)	Técnico logístico	2
	Base de Operaciones, Reparaciones, mantenimiento de HEA	Responsable Base	1
	Transporte, suministro combustibles	Técnico logístico	1
	Comunicaciones	Técnico en comunicaciones	1
TOTAL			74

*El personal mínimo del Equipo BRU Operaciones Nivel Pesado es de 74 personas pero se debe garantizar que el municipio o territorio cuente con otro equipo completo (estructura) con las mismas características para responder en el territorio en ausencia del equipo desplegado.

En cuanto a las capacidades, los Equipos de búsqueda y Rescate Operaciones nivel Pesado deben cumplir con lo siguiente:

CAPACIDADES EQUIPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANO OPERACIONES NIVEL PESADO

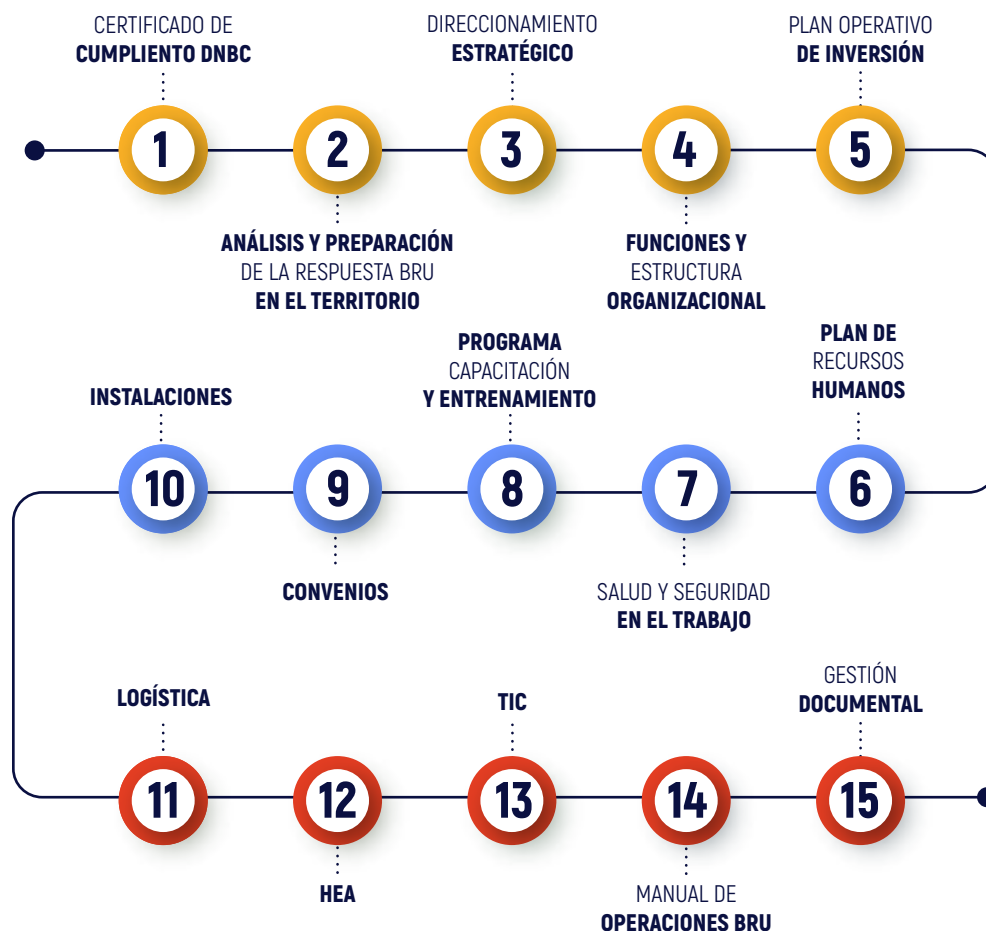
AUTOSUFICIENCIA		CORTE Y ROMPIMIENTO		CAPACITACIÓN			
Operaciones por 24 horas durante 10 días en dos lugares y/o sitios de trabajo simultanea y continuamente		Paredes y placas de concreto	300 mm	<ul style="list-style-type: none"> • Curso Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas • Curso Materiales Peligrosos Nivel Operaciones • Curso Intermedio Sistema Comando de Incidentes • Curso Básico Atención Prehospitalaria • Curso Evaluación de Daños y análisis de Necesidades • Curso Rescate con Cuerdas • Taller USAR Nacional (PNBRU) • Taller Guías y metodología INSARAG • Taller Oficial de Seguridad • Capacitación de Equipos K9 en búsqueda reconocidos por la institución que representan. • Ingeniero especialista en Patología Estructural • Especialista en búsqueda tecnológica • Curso especialista en anclaje, levantamiento de cargas y señalizacion guía de grúas. <p><small>Nota 1: Personal Médico: ACLS,ATLS. Staff de Mando: Curso Avanzado SCI • Nota 2: La capacitación y entrenamiento se deben desarrollar acorde a la matriz de capacitación del proceso NAP. • Nota 3: Se recomienda que la capacitación en rescate siga las orientaciones de la NFPA 1006.</small></p>			
TIPO DE CONSTRUCCIÓN		Columnas y vigas de concreto	450 mm				
Madera pesada Mampostería reforzada	Acero estructural	6 mm					
	Varillas de refuerzo	20 mm					
	Madera	600 mm					
	LEVANTAMIENTO Y MOVIMIENTO						
	Manual	2.500 kg					
	Mecánico	20.000 kg					
EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (HEAS)		LEVANTAMIENTO Y MOVIMIENTO		CAPACIDAD ATENCIÓN DE VÍCTIMAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Hidráulicas, Neumáticas • Kit de Cuerdas y equipos andamiaje • Equipos para ventilación y conducción de aire • Kit Soporte Vital Básico de trauma para al menos 10 pacientes • Equipo de Medición de Atmósferas • Accesorios de empaquetamiento • Equipos hidráulicos, neumáticos (min. 20 Ton), mecánicos y equipamiento para el corte de metales o barras de acero. • Elementos para apuntalamiento. • Equipos de comunicaciones. • Suministros para señalización y marcaje • Soporte eléctrico 				Mortal	Crítico	Moderado	Leve
				N/A	10	15	25
DESEMPEÑO							
Manejo SCI en comando de área Reconocimiento de riesgos Estrategias de seguridad operacional Búsqueda y rescate técnico combinando equipo de detección y K9.		Remoción de escombros, Corte (acero estructural), rompimiento, levantamiento,apuntalamiento y/o movimiento de cargas pesadas Operación de herramientas manuales		TRIAGE - Soporte Básico de Vida Extracción y estabilizacion de Pacientes Tratamiento médico prehospitalario en pacientes atrapados Asistencia a equipos internacionales para su integración en el modelo de respuesta establecido		Normas básicas materiales peligrosos Normas de seguridad internacional	

● 2.4 ESTÁNDARES

2.4.1 Estándares del proceso de Certificación de Equipos de Búsqueda y Rescate de Cuerpos de bomberos de Colombia ante la DNBC y tipos de respuesta.

Para cumplir con la certificación establecida por parte de la DNBC, los Cuerpos de Bomberos del país deben desarrollar un proceso continuo que requiere de autoevaluación y la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos aceptables tomando en cuenta los estándares que ha diseñado el equipo técnico de la DNBC con el acompañamiento del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate de la UNGRD.

La certificación de Equipos BRU de la DNBC contempla quince estándares para los cuales las organizaciones interesadas en el proceso deberán preparar y disponer de las evidencias y soportes de cada ítem previo al desarrollo de su inscripción.



A continuación, se detalla cada uno de los estándares:

1. Certificado de Cumplimiento

El Certificado de Cumplimiento expedido por la DNBC es el documento mediante el cual se acredita que un Cuerpo de Bomberos está en la capacidad legal, operativa, técnica, financiera y administrativa para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás normatividad Bomberil concordante; así como su cobertura y alcance en la jurisdicción que funciona. La expedición de dicho Certificado se encuentra reglamentada en el Decreto 638 de 2016 del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

El Cuerpo de Bomberos interesado en acreditar su Equipo BRU debe contar con el certificado de cumplimiento vigente. En el caso de equipos conformados por varios Cuerpos de Bomberos, se deben anexar los certificados de cumplimiento de todos los cuerpos de bomberos participantes.

Documento a presentar:

- Certificado de Cumplimiento vigente.

2. Análisis y preparación de la respuesta BRU en el territorio

Los Cuerpos de Bomberos interesados en certificarse ante la DNBC deben demostrar su nivel de conocimiento sobre los instrumentos de planificación del desarrollo, planificación ambiental y gestión del riesgo del territorio bajo su jurisdicción. Es por ello que se hace necesario el estudio y compilación de los mismos.

Documentos a presentar:

- Plan de Desarrollo (local/departamental/nacional) según corresponda.
- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Plan Territorial de Gestión del Riesgo.
- Estrategia Territorial de Respuesta a Emergencias.
- Escenarios de riesgo identificados en conjunto con el consejo territorial de Gestión del Riesgo.
- La microzonificación sísmica de su jurisdicción (si existe) o estudios técnicos relacionados con el riesgo sísmico.
- El Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) (si aplica).

3. Direccionamiento Estratégico Institucional

El Cuerpo de Bomberos o Cuerpos de Bomberos interesados en la certificación de equipos BRU debe(n) contar con un documento de direccionamiento estratégico de su entidad (es) aprobado por la instancia correspondiente, donde claramente se evidencien los objetivos generales y específicos de la organización, las estrategias, las líneas programáticas, los proyectos a corto, mediano y largo plazo, el presupuesto y la asignación de recursos. Teniendo en cuenta lo anterior, será importante visualizar en que parte de dicho plan estratégico se encuentra el objetivo de certificar el Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano.

Documento a presentar:

- Documento de direccionamiento estratégico o plan estratégico institucional.

4. Funciones y Estructura Organizacional

La(s) organización(es) representantes del equipo BRU deben presentar el documento o documentos donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad(es) y el modelo de gestión de dicha estructura que muestra la relación entre funciones.

Documentos a presentar:

- El manual de funciones del Cuerpo (s) de Bombero (s).
- La Matriz de Contratos, objetos y obligaciones contractuales (cuando aplique).
- El reglamento interno de trabajo y reglamento interno de voluntariado (cuando aplique).
- Estructura organizacional del Equipo BRU.
- Manual de funciones, requisitos y responsabilidades del equipo BRU (según los roles asignados en el marco de las operaciones del equipo), el cual describe las actividades específicas de cada uno de los individuos dentro del mismo.

Nota: En caso de Equipos conformados por varios Cuerpos de Bomberos, se deben presentar los documentos de cada institución y solo en lo referente al equipo directamente se debe crear un documento unificado, el cual debe ser aprobado por las autoridades de las entidades a las que pertenece.

5. Plan Operativo de Inversión

El plan operativo de inversión es el instrumento de gestión utilizado para operacionalizar el plan estratégico institucional y todos sus proyectos, programas y subprogramas.

Cada cuerpo de bomberos interesado en certificar a su equipo BRU debe presentar evidencia de la planificación de inversiones a través de su plan financiero y/o plan plurianual de inversiones donde se evidencien las líneas de acción que están soportando la consecución del objetivo de certificación del equipo BRU y las inversiones relacionadas con ello.

Documento a presentar:

- Plan Anual de Inversión.

6. Plan de Recursos Humanos

El plan de recursos humanos define la organización y estructura de la entidad, los perfiles para cada posición y las funciones que se espera realice. Adicional a este marco, el plan de recursos humanos va acompañado del plan de contratación de personal, el plan de selección de personal, el programa de bienestar y cultura organizacional y el programa de capacitación de personal. Se espera que el equipo USAR se vea reflejado en los anteriores documentos.

En este sentido, todo Cuerpo de Bomberos debe demostrar con evidencia el desarrollo de su organización en los ítems anteriores.

Documentos a presentar:

- Manual de recursos humanos.
- Manual de funciones.
- Matriz de contratación (en caso de tener contratistas dentro del equipo).
- Procedimientos para permisos, comisiones y seguros.
- Ficha de relación de personal y cargos programa NAP (Anexo: Manifiesto de Personal).

7. Salud y Seguridad en el trabajo

Toda organización debe garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores y/o programas de protección y prevención de accidentes del voluntariado (cuando aplique) según el nivel de equipo BRU al que se va a presentar, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades. En este sentido, todo cuerpo de bomberos interesado en certificar su equipo de búsqueda y rescate debe demostrar el compromiso de su organización con las políticas de SST donde evidencie que este equipo hace parte de su planificación.

Documentos a presentar:

- Certificación ARL del Cuerpo de Bomberos del cumplimiento del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo.
- Diagnóstico y programa de control periódico de estado de salud física y mental.
- Procedimiento para el reporte de accidentes laborales y/o de voluntariado.
- Programa protección de accidentes y pólizas.
- Matriz de dotación Elementos de Protección Personal Equipo BRU.
- Matriz de identificación de peligros en sitio para Equipo BRU.

En el evento tal que el equipo BRU sea conformado por varios cuerpos de bomberos se deben presentar los documentos respectivos de cada una de las entidades. Así mismo, en caso tal de contar con voluntarios y/o contratistas dentro del equipo, se debe incluir los documentos donde conste el cumplimiento del estándar y la cobertura de dicho personal en caso de accidentes, en el tema de capacitación, diagnóstico en salud y su inclusión en la matriz de riesgos.

8. Programa de Capacitación y Entrenamiento

Cada equipo BRU debe contar para la certificación su plan de capacitación previamente aprobado por la entidad e inmerso en los documentos del Cuerpo (s) de Bomberos. Este documento debe contar con la base de datos de los integrantes del Equipo BRU, los roles asignados y el tipo de capacitación que debe tener. De allí es importante establecer el autodiagnóstico del equipo en materia de capacitación y su plan de trabajo en la materia, incluyendo reentrenamientos (por componente e integrales).

Documentos a presentar:

- Plan institucional de capacitación.
- Autodiagnóstico capacitación equipo BRU.
- Programa anual de capacitación y entrenamiento equipo BRU.

9. Convenios

El Cuerpo de Bomberos debe presentar la relación y copia de los convenios vigentes tanto para su actuación en el marco de la prestación del servicio esencial del estado, como otros convenios de trabajo conjunto con entidades para la operación del equipo.

Por ejemplo: si el componente médico, el componente médico veterinario, el componente de ingeniería estructural, entre otros, es realizado por otra organización fuera del cuerpo de bomberos, debe presentarse evidencia de los convenios existentes para la colaboración en respuesta de dicho personal.

Documentos a anexar:

- Convenios con las entidades que soporten la respuesta del Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano.

10. Instalaciones

Los Equipos de Búsqueda y Rescate requieren de espacios e instalaciones fijas y móviles destinada al desarrollo de las actividades del equipo BRU en cada uno de sus componentes los cuales cumplan con condiciones mínimas de seguridad humana. Esto no quiere decir que sean de uso exclusivo, pero sí con prioridad. Dichas instalaciones son:

- Área de Almacenamiento para HEA que incluya zona de cargue, descargue, patio de maniobras, mantenimiento, almacenamiento de combustibles y demás insumos relacionados con la operación, entre otros.
- Área para pre-despliegue para actividades médicas, bienestar, logística de preparativos para personal y equipamiento, briefing.
- Área administrativa de equipo BRU (Oficina).
- Área de entrenamiento, propia o en convenio.
- Espacio para alojamiento y entrenamiento de caninos.

Documentos a presentar:

- Documento Instalaciones Equipo BRU, que incluya el listado, planos arquitectónicos, plan de emergencias y contingencias, plan de vigilancia y seguridad física, certificado de tradición y libertad, contratos y/o convenios.

11. Logística

Los sistemas logísticos están diseñados para planificar, almacenar, implementar y controlar eficientemente la salida, entrada y mantenimiento de los elementos que hacen parte del inventario o que son utilizados como soporte a la respuesta. Los Equipos de Búsqueda y Rescate de los Bomberos de Colombia deben demostrar su capacidad para administrar y salvaguardar correctamente la dotación asignada al equipo BRU en cuanto a herramientas, equipos, accesorios e insumos, así como, realizar su mantenimiento, la solicitud de reparaciones, reposición o compra.

Por lo anterior, es importante que cada equipo cuente con un sistema de gestión de inventarios soportado en el inventario de equipos, herramientas y accesorios asignados exclusivamente para la operación al Equipo BRU, las fichas técnicas de cada equipo y el listado de nomenclatura asignado a cada bien y el soporte de contratos contingentes de apoyo en temas como raciones de campaña, alimentación, hidratación, combustible, entre otros.

Documentos a presentar:

- Sistema de gestión de inventarios.
- Ficha técnica de los equipos y sus respectivos manuales de fabrica (copia digital), en los casos que aplique.
- Hoja de Vida de uso de los equipos.
- Sistema de codificación de HEA Inventario (físico y digital).
- Procedimientos logísticos.
- Listado de contratos contingentes.

12. Herramientas, equipos y accesorios

Se trata de los mínimos con que debe contar cada equipo BRU de acuerdo con el nivel de capacidad al que se está presentando para certificación ante la DNBC, los cuales se encuentran armonizados con los requerimientos del Proceso Nacional de Acreditación ante el SNGRD. (Ver anexo 05). Este inventario debe estar físicamente disponible y se debe encontrar siempre en excelente estado, soportado por un sistema de registro de operación y poseer un mantenimiento preventivo y correctivo continuo.

Documento a presentar:

- Inventario general de todos los equipos, herramientas, accesorios e insumos del Equipo BRU (Anexo).

13. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)

Las TIC's son el conjunto de herramientas dispuestas para la transmisión, procesamiento y almacenamiento de la información aplicadas a la operación, las cuales incluyen el uso de equipos satelitales, sistemas de banda ancha y banda baja. El equipo BRU debe estar en capacidad de comunicarse como mínimo internamente en operación, y con su base, manejar sistemas de Información geográfica, comunicación fija, portátil y el uso de accesorios definidos para el Equipo BRU. Estos elementos deben estar físicamente disponibles y se debe encontrar en excelente estado de funcionamiento. Algunos de los elementos son: Sistemas de Información Geográfica Hardware y Software, GPS, Equipos de cómputo Satelital, Equipos de cómputo portátiles, Sistemas de impresión, Radiocomunicaciones UHF, VHF, HF, Telefonía Satelital, Telefonía Móvil, CCTV.

Documentos a anexar:

- Plan de TIC's para equipo BRU.
- Lista de equipos.
- Radiofrecuencias.
- Listado de contactos internos y externos.
- Listas de distribución de correos electrónicos.

14. Manual de Operaciones de Búsqueda y Rescate

El Manual de Operaciones es el instrumento de orientación para el equipo de búsqueda y rescate respecto a sus normas de funcionamiento en la operación siguiendo como guía el ciclo de respuesta. El manual de operaciones BRU contiene como mínimo:

- Estructura y responsabilidades generales.
- Descripción de la estructura del equipo BRU, roles y responsabilidades.

- Descripción de la relación del equipo BRU con las autoridades, locales, departamentales u otros recursos de carácter privado.
- Documentos y EPP miembros del equipo.
- Manual de procedimientos del equipo BRU.
- Procedimientos componente de gestión.
- Procedimientos componente de búsqueda.
- Procedimientos componente de rescate.
- Procedimientos componente de atención prehospitalaria.
- Procedimientos componente logístico.
- Procedimiento de seguridad operacional.
- Procedimiento de activación, alerta y movilización.
- Procedimiento de evaluación del sitio de trabajo.
- Procedimiento de desmovilización.
- Procedimiento de cierre operacional y administrativo.
- Procedimiento de administración y control de recursos financieros durante las operaciones USAR.
- Procedimiento de documentación de las operaciones.
- Procedimiento instalación OSSOCC Inicial.
- Procedimiento instalación RDC Inicial.
- Procedimiento de instalación y administración de la UCC.
- Formatos y listas de chequeo.
- Los demás procedimientos que crea necesarios el equipo BRU para el desarrollo de todo su ciclo de respuesta USAR.

Documento a presentar:

- Manual de operaciones BRU

15. Manual de Gestión Documental

La gestión documental en el equipo BRU se enfoca en la gestión y protección de la trazabilidad de las acciones desarrolladas durante una actividad, ya sea de respuesta, capacitación o reentrenamiento, los cuales pueden ser requeridos por autoridades de policía judicial como parte de cadena de custodia.

El modelo de organización de documentos de acuerdo con los estándares de esta guía y el sistema de gestión documental del Cuerpo de Bomberos. Debe contener:

- El formato de los instrumentos de captura de información.
- Matriz de temporalidad de dichos documentos acorde al ciclo de operaciones y con la posición responsable de diligenciar, custodiar y garantizar que sean entregados y dispuestos en su sistema de gestión documental.

Documentos a presentar:

- Manual de gestión documental.

IMPORTANTE

Teniendo en cuenta lo anterior, el Proceso Nacional de Acreditación de equipos USAR , NAP por sus siglas en inglés, en el cual el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD de la UNGRD reconoce el cumplimiento de estándares mínimos tanto institucionales como operativos por parte de los mencionados equipos, agrupa ahora los aspectos a cumplir en seis carpetas así:

1. Plan estratégico institucional
2. Programa de gestión del talento humano
3. Programa de capacitación y entrenamiento
4. Programa de soporte operacional
5. Manual de operaciones
6. Sistema de gestión documental

Anexo. Estándar nacional de búsqueda con Perros.

Dado lo anterior, estas carpetas recolectan en macro grupos los ítems contemplados en los 15 estándares para certificación establecidos en el manual de la Dirección Nacional De Bomberos y proporcionan un panorama óptimo para el procesamiento de esta información y posterior trámite para los dos procesos: la certificación y la acreditación lo que nos lleva a su posterior reconocimiento y re acreditación.



CAPÍTULO 3

PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

DE EQUIPOS DE BÚSQUEDA Y RESCATE
DE CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA

El capítulo 3 detalla los pasos que deben seguir los Cuerpos de Bomberos de Colombia interesados en presentar su Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano para la Certificación de la DNBC y acreditación ante el Programa Nacional de Acreditación del SNGRD.

● 3.1 CARTA DE INTENCIÓN, POSTULACIÓN Y AVAL DEL DELEGADO DEPARTAMENTAL

El comandante (o director en caso de Cuerpos de Bomberos Oficiales o Aeronáuticos) como representante legal, con aval del Consejo de Oficiales o Consejo de Dignatarios según sea el caso como máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos voluntarios, enviará al Delegado Departamental o Coordinador Ejecutivo (cuando no exista delegado) comunicado oficial que exprese la intención de ser inscrito en el proceso de Certificación de Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano ante la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con copia a la misma.

El Delegado Departamental o Coordinador Ejecutivo (cuando no exista delegado), expedirá un aval al Cuerpo de Bomberos o equipo conformado por cuerpos de bomberos donde de fe de su capacidad y autosuficiencia administrativa, operativa, logística y de gestión en la materia en la cual se reconocerá a su vez los componentes que se adhieran al equipo provenientes de otras instituciones del sistema como complemento técnico.

El Delegado Departamental o Coordinador Ejecutivo (cuando no exista delegado), enviará oficio de postulación del Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos o Equipo conformado por varios Cuerpos de Bomberos con su aval a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia para su análisis y respuesta acompañado de la lista de chequeo de diagnóstico inicial desarrollada por el Cuerpo de Bomberos (ver anexo 2).

En el caso de Equipos de Búsqueda y Rescate conformados por varios Cuerpos de Bomberos, deberá existir un acuerdo para definir cuál de ellos liderará el proceso de certificación y acreditación del mismo.

● 3.2 INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS BRU DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, recepcionará las solicitudes de certificación de equipos de Búsqueda y Rescate de los bomberos de Colombia y su intención de inscripción ante el Proceso Nacional de Acreditación USAR (NAP), para lo cual, enviará oficio acusando la recepción de la misma, indicando el plazo para su análisis y posterior concepto.

Es importante aclarar, que la postulación ante la DNBC para la Certificación de Equipos de Búsqueda y Rescate la debe realizar el Delegado Departamental y la postulación para el proceso NAP del SNGRD, la realiza la autoridad administrativa del territorio en cuestión. No obstante, para solicitar la acreditación nacional (NAP) se requiere del proceso de certificación ante la DNBC y su aval ante el mismo

● 3.3 AUTOEVALUACIÓN

Luego de recibir la comunicación de la DNBC en que se oficializa su inscripción al proceso de Certificación, el equipo de Búsqueda y Rescate Urbano deberá diligenciar el Instrumento de Autoevaluación (Ver anexo 3) en esta Guía y recopilará los respectivos soportes que sirvan para evidenciar el estado de avance y posteriormente enviarlo a la DNBC para su revisión con copia al Delegado Departamental o al Coordinador Ejecutivo (cuando no exista delegado). Acto seguido, la DNBC con la asesoría del CNA revisará que el Cuerpo de Bomberos que presente su Equipo de Búsqueda y Rescate para certificación ante la DNBC, cumpla con las evidencias de los requisitos solicitados para la misma.

En caso de no cumplirse con los requisitos, la DNBC emitirá comunicado al Cuerpo(s) de Bombero(s) con copia al Delegado Departamental o al Coordinador Ejecutivo (cuando no exista delegado) informando cuales son las evidencias faltantes y proveerá un plazo perentorio de máximo de 10 días hábiles para allegarlos a la Entidad y de esta manera continuar su proceso. Pasadas los diez días hábiles si la documentación no es recibida su proceso será archivado y cerrado, por lo que el cuerpos de bomberos, deberá iniciar el proceso nuevamente.

Una vez confirmado que el Equipo de Búsqueda y Rescate cuenta con las evidencias del proceso, se procederá a informar al Programa Nacional de Búsqueda y Rescate del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que dicha(s) entidad(es) han registrado documentos para su certificación ante la DNBC y se solicita su acompañamiento para el proceso NAP.

● 3.4 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en conjunto, harán una revisión técnica detallada de las evidencias presentadas para el cumplimiento de los estándares del proceso de certificación y de la acreditación nacional. Luego emitirán un concepto con las observaciones y se establecerán las reuniones periódicas de acompañamiento según el plan de trabajo del equipo.

Una vez terminada la fase de asistencia técnica para el cumplimiento de requisitos con la calidad y claridad debida, las dos entidades líderes de proceso procederán a informar por escrito al equipo que ha terminado la fase de revisión documental con éxito y pasarán a la fase de preparación del ejercicio para la certificación ante la DNBC y Acreditación en el Proceso NAP.

● 3.5 EJERCICIO DE AUDITORÍA OPERATIVA

Cada equipo inscrito y que haya dado cumplimiento a las etapas del proceso de certificación ante la DNBC y Acreditación NAP, deberá concertar con la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo un ejercicio de campo que permita demostrar en terreno los criterios y desempeños operativos de acuerdo con los estándares establecidos. Se hace necesario que previo a este proceso cada equipo de Búsqueda y Rescate desarrolle como mínimo un ejercicio interno como preparación para el ejercicio de auditoría donde se autoevalúe el cumplimiento de los estándares.

La evaluación del ejercicio de Auditoría Operativa será desarrollada por especialistas de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Colombia que ya se encuentren previamente acreditadas en el proceso NAP.

● 3.6 INFORME FINAL

Culminado el ejercicio de Auditoría Operativa, se emitirá un informe por parte del equipo evaluador. Posteriormente, la DNBC y la UNGRD, según el resultado de la evaluación realizada, procederán a anunciar su certificación y acreditación o a informar las acciones de mejora para aplicar a un nuevo ejercicio mientras subsana los puntos pendientes en caso de no haber aprobado la evaluación.

La DNBC procederá a emitir la resolución que Certifica al Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano del Cuerpo de Bomberos y a su vez la UNGRD generará la resolución de Reconocimiento como Equipo USAR acreditado del SNGRD y se establecerá en conjunto la fecha de la ceremonia oficial de Certificación y Acreditación.

● 3.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

Cada institución se compromete a efectuar las mejoras que surjan después de la Auditoría Administrativa y Operativa, las cuales deberán tomar como referencia el informe de auditoría entregado por el grupo de evaluadores del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano, por lo cual, realizará nuevamente la autoevaluación, ejercicios de campo, simulaciones, simulacros, movilizaciones nacionales y regionales, y anexará las evidencias de las acciones de mejora que la soporten; con esto se busca que durante el tiempo de certificación y acreditación los equipos garanticen su operatividad con los diferentes componentes administrativos, operativos y logísticos.

La certificación que acredita el Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano inscrito, tendrá una vigencia de tres (3) años y un año previo a la terminación del periodo de certificación y acreditación el Cuerpo de bomberos deberá iniciar el proceso de recertificación y reacreditación mediante solicitud escrita.

● 3.8 RECERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

El proceso de reacreditación se desarrollará siguiendo los mismos pasos presentados durante la certificación y acreditación, poniendo especial énfasis en las acciones de mejoramiento recomendadas en su proceso de evaluación previo y en los estándares y desempeños vigentes para el momento definidos para el nivel al cual aplicará, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos una vez el equipo se haya certificado y acreditado.

SIGLAS

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

BRU: Búsqueda y Rescate Urbano de la DNBC también conocido como USAR.

BHA: Bureau for Humanitarian Assistance.

CCTV: Circuito Cerrado de Televisión.

CNA: Comité Nacional Asesor BRU DNBC.

CTNABR: Comisión Técnica Nacional Asesora de Búsqueda y Rescate - SNGRD.

DNBC: Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

ECRE: Equipos Comunitarios de Respuesta.

EPP: Equipo de Protección Personal.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global.

HEA: Herramientas, Equipos y Accesorios.

HF: High Frequency.

INSARAG: Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (Naciones Unidas).

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

USAR: Urban Search and Rescue o Búsqueda y Rescate Urbano (en Español).

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

UHF: Ultra High Frequency.

UCC: USAR Cell Coordination (Célula de Coordinación USAR).

NFPA: National Fire Protection Association.

NAP: National Accreditation Process (Proceso de Acreditación de Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano).

OCHA: Office of UN for the Coordination of Humanitarian Affairs.

OSHAS: Occupational Health and Safety Assessment Series.

OSSOCC: On Site Operational Coordination Center (Centro de Operaciones en el Sitio).

POMCA: Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas.

RDC: Reception and Departure Center (Centro de Recepción y Salida).

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

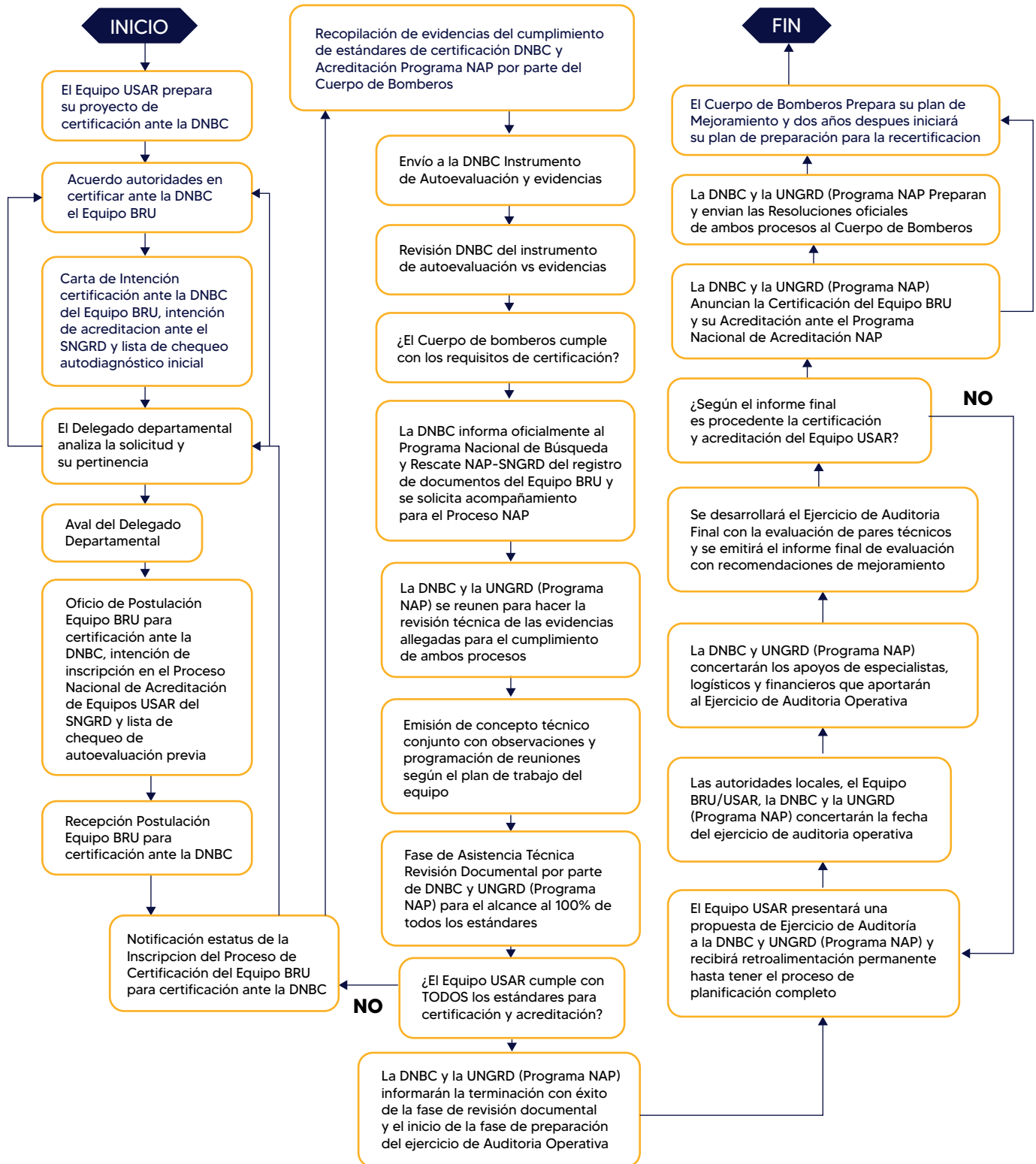
SCI: Sistema de Comando de Incidentes.

VHF: Very High Frequency.

ANEXOS

Anexo 1.

Proceso de Certificación Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano de Los Bomberos de Colombia y Acreditación del Programa Nacional de Búsqueda y Rescate (Sngrd-nap)



Anexo 2.

LISTA DE CHEQUEO AUTO-DIAGNÓSTICO INICIAL

NO	ESTÁNDAR	EVIDENCIAS	INFORMACIÓN COMPLETA	
			SI	NO
1	Certificado de cumplimiento	Certificado de cumplimiento vigente		
2	Instrumentos de planificación para la gestión del riesgo del Municipio, Departamento o región de cobertura del equipo de búsqueda y rescate.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo (local/departamental/nacional) según corresponda. Plan de Ordenamiento Territorial. Plan territorial de Gestión del Riesgo. Estrategia territorial de Respuesta a Emergencias. Escenarios de riesgo identificados en conjunto con el consejo territorial de gestión del riesgo. La microzonificación sísmica de su jurisdicción (si existe) o estudios técnicos relacionados con el riesgo sísmico. El Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) (si aplica). 		
3	Direccionamiento Estratégico Institucional	Documento de direccionamiento estratégico o plan estratégico institucional		
4	Funciones y Estructura Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> El Manual de funciones del Cuerpo de bomberos. La Matriz de Contratos, objetos y obligaciones contractuales (cuando aplique) El reglamento interno de trabajo y reglamento interno de voluntariado (cuando aplique) Estructura organizacional del Equipo BRU Manual de funciones, requisitos y responsabilidades del equipo BRU 		
5	Plan Operativo de Inversión	Plan Anual de Inversión		
6	Plan de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Recursos humanos Manual de Funciones Matriz de contratación (en caso de tener contratistas dentro del equipo) Procedimientos para permisos, comisiones y seguros. Ficha de Relación de personal y cargos Programa NAP (Anexo: Manifiesto de Personal) 		
7	Salud y Seguridad en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Certificación ARL del Cuerpo de Bomberos del cumplimiento del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo. Diagnóstico y programa de control periódico de estado de salud física y mental. Procedimiento para el reporte de accidentes laborales. Programa protección de accidentes y pólizas. Matriz de dotación Equipos de Protección Personal Equipo BRU. Matriz de Riesgos Procedimiento de identificación de peligros in sitio para equipo BRU. 		
8	Programa de Capacitación y entrenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Plan Institucional de Capacitación Autodiagnóstico Capacitación equipo BRU Programa Anual de Capacitación y entrenamiento Equipo BRU 		
9	Convenios	<ul style="list-style-type: none"> Convenios con las entidades que soporten la respuesta del Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano. 		
10	Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> Documento Instalaciones Equipo BRU, que incluya el listado, planos arquitectónicos, plan de emergencias y contingencias, plan de vigilancia y seguridad física, certificado de tradición y libertad, contratos y/o convenios 		
11	Logística	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Gestión de Inventarios Ficha Técnica de los Equipos y sus respectivos manuales de fabrica (copia digital), en los casos que aplique. Hoja de Vida de uso de los Equipos Sistema de Codificación de Inventario (Físico y digital) Procedimientos logísticos Listado de contratos contingentes 		
12	Herramientas, equipos y accesorios	Inventario general de todos los equipos, herramientas, accesorios e insumos del Equipo BRU (Anexo)		
13	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)	<ul style="list-style-type: none"> Plan de TIC's para equipo BRU Lista de equipos Radiofrecuencias Directorios telefónicos Listas de distribución de correos electrónicos 		
14	Manual de Operaciones de Búsqueda y Rescate	Manual de Operaciones BRU		
15	Gestión documental	Manual de gestión documental		

Remite: _____

Fecha: _____

Nombre _____
 Cargo Comandante
 Institución Cuerpo de Bomberos de _____

Nombre _____
 Cargo Líder equipo BRU
 Institución Cuerpo de Bomberos de _____

* En caso que el Equipo BRU esté conformado por varios cuerpos de Bomberos deben firmar todos los Comandantes.

ANEXO 5. CAPACIDAD OPERATIVA ESTÁNDAR MÍNIMO EHA'S POR NIVEL DE ACREDITACIÓN

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (NORMATIZADOS PARA OPERACIONES USAR, LISTADO DETERMINADO POR CADA MIEMBRO DEL EQUIPO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGÚN NIVEL		
			LIVIANO	MEDIANO	PESADO
1	Calzado con Puntera de seguridad dieléctrico.	Par	21	42	74
2	Casco (cumplimiento de estándar para operaciones USAR)	Unidad	21	42	74
3	Dispositivo para Hidratación (cantimplora, camelbak)	Unidad	21	42	74
4	Guantes para rescate.	Par	21	42	74
5	Impermeable	Unidad	21	42	74
6	Mascarilla N-95	Unidad	63	126	74
7	Linterna (con baterías y bombillo de repuesto)	Unidad	21	42	74
8	Protección Visual	Unidad	21	42	74
9	Protectores auditivos	Par	42	84	74
10	Rodilleras	Par	21	42	74
11	Uniforme con manga larga y refuerzos en codos y rodillas.	Unidad	21	42	74
12	Silbato	Unidad	21	42	74

BIENESTAR Y BASE DE OPERACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGÚN NIVEL		
			LIVIANO	MEDIANO	PESADO
1	Agua	Litros	(de acuerdo a la capacidad y numero de personas del equipo)		
2	Carpas alojamiento	Unidad	0	(de acuerdo a la capacidad y numero de personas del equipo)	
3	Carpa para duchas y baños	Unidad	0	1	2
4	Carpa para Comando y Control	Unidad	1	2	2
5	Carpa Unidad Medica	Unidad	1	1	1
6	Carpa Logistica	Unidad	1	1	1
7	Carpa Bienestar	Juego	1	4	4
8	Estufa	Unidad	0	1	1
9	Lavamanos	Unidad	0	2	4
10	Mesa plegable	Unidad	2	8	12
11	Nevera portatil	Unidad	1	1	2
12	Purificador de agua	Unidad	0	1	2
13	Raciones de campaña 24 horas y o alimentación (de acuerdo a la capacidad y numero de personas del equipo)	Unidad	(de acuerdo a la capacidad y numero de personas del equipo)		
14	Sistema de Sanitarios	Unidad	0	2	3
15	Silla Plegable	Unidad	8	24	32
16	Tanque flexible 300 lts portátil	Unidad	0	1	2
17	Termo para líquidos calientes	Unidad	1	2	2
18	Termo para líquidos fríos	Unidad	1	2	2
19	Transporte adecuado, que ofrezca condiciones de seguridad para el personal y HEA's	Unidad	(de acuerdo a la capacidad y numero de personas del equipo)		

ANEXO 5. CAPACIDAD OPERATIVA ESTÁNDAR MÍNIMO EHA'S POR NIVEL DE ACREDITACIÓN

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (NORMATIZADOS PARA OPERACIONES USAR, LISTADO DETERMINADO POR CADA MIEMBRO DEL EQUIPO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGÚN NIVEL		
			LIVIANO	MEDIANO	PESADO
1	Aceite para mezcla de motor de dos tiempos	Litro	1	3	5
2	Alicate de Corte Frontal 8"	Unidad	2	3	6
3	Alicate de Corte Diagonal / Cortafrio 8"	Unidad	2	3	6
4	Alicate de Presión / Hombrosolo 10"	Unidad	2	3	6
5	Alicate Electricista 8"	Unidad	2	3	6
6	Alicate Pelicano 10"	Unidad	2	3	6
7	Alicate Punta Larga 8"	Unidad	2	3	6
8	Barra de acero 18" X 60"	Unidad	6	6	10
9	Batería - triple AAA recargable 1000 Mah	Par	5	15	25
10	Batería - Doble AA recargable 2700 Mah	Par	8	42	85
11	Batería - tipo C recargable de 2200 Mah	Par	4	10	20
12	Cargador universal - Para baterías tipo AAA, doble AA,	Unidad	2	4	6
13	C, D, y 9 V NiMH sin efecto de memoria.				
	Cajas de Embalaje para todos los HEA's	Unidad	8	12	18
14	Caja de herramientas	Unidad	2	4	8
15	Cinzel Plano 3/4" X 8"	Unidad	2	6	10
16	Cinzel Punta Aguda / punzón 3/4" X 8"	Unidad	2	6	10
17	Cinta Aislante	Rollo	10	15	20
18	Cinta de Perímetro	Rollo	4	8	15
19	Cinta para ductos	Rollo	4	6	12
20	Cinta métrica 5m	Unidad	3	6	10
21	Cinturón para herramientas	Unidad	2	4	10
22	Cizalla 14" (trabajo pesado)	Unidad	2	4	8
23	Cizalla 24" (trabajo pesado)	Unidad	2	4	8
24	Cizalla 40" (trabajo pesado)	Unidad	2	4	8
25	Clavos diversas longitudes	Libra	5	20	50
26	Conos de Señalización	Unidad	10	20	35
27	Crayón para madera amarillo	Unidad	12	24	38
28	Crayón para madera rojo	Unidad	12	24	38
29	Cubeta o balde para remoción	Unidad	10	8	8
30	Escalera extendible de 24 pasos	Unidad	1	2	4
31	Escalera multipropósito 3.5 m 12 pasos	Unidad	1	1	2
32	Escofina mediacaña 8"	Unidad	4	2	2
33	Escuadra 12"	Unidad	2	2	4
34	Gato hidráulico 1/2 Tn.	Unidad	2	2	2
35	Gato hidráulico 1 Tn.	Unidad	1	2	2
36	Gato hidráulico 3 Tn.	Unidad	1	2	2
37	Gasolina	Galón	10	30	50
38	Envase para combustibles X 5 gl.	Unidad	2	4	6
39	Extensión eléctrica	Unidad	6	10	15
40	Hacha 3.5 LB.	Unidad	3	5	8
41	Hachuela	Unidad	5	3	2
42	Hoja para Sierra Caladora	Unidad	8	15	15

ANEXO 5. CAPACIDAD OPERATIVA ESTÁNDAR MÍNIMO EHA'S POR NIVEL DE ACREDITACIÓN

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (NORMATIZADOS PARA OPERACIONES USAR, LISTADO DETERMINADO POR CADA MIEMBRO DEL EQUIPO)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGÚN NIVEL		
			LIVIANO	MEDIANO	PESADO
43	Hoja para Sierra Circular	Unidad	8	15	15
44	Hojas bimetálica para segueta	Unidad	50	40	30
45	Juego de Destornilladores x 8 Piezas/ Plano y Estrella	Juego	2	3	3
46	Juego Llaves Combinadas 8-24 mm (Boca Fija y Estrella)	Juego	2	3	3
47	Juego Llaves Hexagonales 2.5-10 mm	Juego	2	3	3
48	Lápiz carpintero 7"	Unidad	12	25	35
49	Lápices de grafito N° 2	Unidad	12	25	35
50	Lima Caña 10"	Unidad	5	4	4
51	Lima Plana 8"	Unidad	5	4	4
52	Lima Redonda 8"	Unidad	5	4	4
53	Lima Triangular 8"	Unidad	5	4	4
54	Llave de Expansión / Francesa 12"	Unidad	3	5	5
55	Llave de Expansión / Francesa 8"	Unidad	3	5	5
56	Llave para Tubo / Inglesa 16"	Unidad	3	5	5
57	Llave para Tubo / Inglesa 8"	Unidad	3	5	5
58	Lona Protectora de Equipo	Unidad	3	6	8
59	Machete	Unidad	6	6	6
60	Mandarria (Almádana, Maceta) 3 a 4 lb	Unidad	8	6	6
61	Mandarria (Almádana, Maceta) 8 a 10 lb	Unidad	6	4	4
62	Martillo Cincel	Unidad	4	4	4
63	Martillo Carpintero 25 Oz.	Unidad	4	4	4
64	Martillo de bola 32 Oz.	Unidad	2	2	4
65	Megáfono	Unidad	2	2	4
66	Mesa de Corte	Unidad	1	1	2
67	Multitoma	Unidad	2	10	15
68	Nivel 24"	Unidad	2	4	8
69	Pala Corta con mango D 71 cms.	Unidad	6	6	6
70	Pala cuadrada, mango largo	Unidad	4	5	5
71	Pala plegable	Unidad	4	6	6
72	Pala Redonda, mango largo	Unidad	4	6	6
73	Palin Hoyador	Unidad	2	2	2
74	Pata de cabra 24"	Unidad	4	8	8
75	Pata de cabra 36"	Unidad	4	8	8
76	Pica (Zapapico) 5 lb.	Unidad	4	6	6
77	Pintura en Aerosol color naranja	Tarro	10	15	25
78	Reflectores 500 W con trípode	Unidad	2	6	8
79	Segueta 12"	Unidad	8	5	5
80	SERRUCHO de Carpintero 22"	Unidad	4	4	6
81	SERRUCHO de Jardinero 14"	Unidad	2	4	4
82	SERRUCHO Doble 18"	Unidad	2	2	2
83	Taladro de Mano (barbiqui)	Unidad	1	1	1
84	Tijera Corta Metal 12"	Unidad	4	4	4

ANEXO 5. CAPACIDAD OPERATIVA ESTÁNDAR MÍNIMO EHA'S POR NIVEL DE ACREDITACIÓN

COMPONENTE MÉDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGÚN NIVEL		
			LIVIANO	MEDIANO	PESADO
1	Férula Espinal Larga y accesorios (inmovilizador de cabeza y correas de inmovilizacion incluidas)	Unidad	2	10	20
2	Cilindro para almacenamiento de oxigeno (portatil tamaños ejemplo: ref de la M-2 hasta la M-24:)	Unidad	1	5	10
3	Collar inmovilizador Cervical Adulto Multitalla (rigido)	Unidad	4	10	20
4	Collar Inmovilizador Cervical pediátrico Multitalla (rigido)	Unidad	1	4	6
5	Juego de inmovilizadores Extremidades superiores e inferiores (por 5 piezas)	Unidad	1	4	8
6	Chaleco de Extricación	Unidad	0	2	4
7	Monogafas para primeros auxilios	Unidad	2	8	10
8	Tapabocas para primeros auxilios	Unidad	10	20	30
9	Guantes de latex o nitrilo para primeros auxilios (Par)	Unidad	50	100	200
10	Mantas aluminizadas termicas	Unidad	10	20	40
11	Fonendoscopio	Unidad	1	3	5
12	Tensiometro anerode manual	Unidad	1	3	5
13	Monitor de signos vitales multiparametro (Presion arterial, SatO2, temperatura y monitorizacion)	Unidad	0	1	1
14	Desfibrilador Externo Automático - DEA	Unidad	0	2	3
15	Succionador de secreciones	Unidad	0	1	1
16	Botiquín Portátil de Trauma (Ej referencia para dotación "Guías basicas Medicas de atencion prehospitalaria" Min Salud , segunda edicion 2012)	Unidad	1	0	0
17	Botiquín Medico de Emergencias (Ej referencia para dotación "Guías basicas Medicas de atencion prehospitalaria" Min Salud , segunda edicion 2012)	Unidad	0	2	4
18	Carro de paro con dotacion para soporte vital avanzado de vida (Ver referencia Hospitalaria)	Unidad	0	1	1
APUNTALAMIENTO					
1	Cerco de 10 cms. x 10 cms. x 3 mts	Unidad	4	15	25
2	Bloques 10 cms. x 10 cms. x 50 cms.	Unidad	10	15	25
3	Cuadros de Contra Enchapado de 30 cms. x 30 cms. X 1,9 cms.	Unidad	10	30	40
4	Cuñas 5 cms. x 10 cms. x 30 cms.	Unidad	10	15	25
5	Lamina de contra enchapado 1,2 mts. x 2,4 mts. x 1,9 cms.	Unidad	0	4	8
6	Repisas de 3 cms. x 10 cms. x 2,5 mts	Unidad	4	15	25

ANEXO 5. CAPACIDAD OPERATIVA ESTÁNDAR MÍNIMO EHA'S POR NIVEL DE ACREDITACIÓN

COMPONENTE BÚSQUEDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGÚN NIVEL		
			LIVIANO	MEDIANO	PESADO
1	Cámara de Búsqueda	Unidad	0	1	2
2	TPL - Detector de Personas Atrapadas	Unidad	0	1	2

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGÚN NIVEL		
			LIVIANO	MEDIANO	PESADO
1	Calculadora	Unidad	1	2	4
2	Cámara fotográfica digital	Unidad	2	4	6
3	Carpeta con Manifiesto de Personal y Logística Impresos y Digitales	Unidad	2	2	4
4	Carpeta con Procedimientos Impresos y Digitales	Unidad	2	2	4
5	Chalecos de Acuerdo a la Asignación según estructura organizacional	Juego	1	1	2
6	Computador Portátil con Acceso a Internet	Unidad	1	2	2
7	Diccionario Inglés - Español	Unidad	2	6	6
8	Formatos INSARAG	Unidad	15	45	45
9	Formatos USAR	Unidad	15	45	45
10	Guía de Respuesta a Emergencias GRE 2016	Unidad	2	5	5
11	Insumos de papelería	Unidad	1	1	2
12	Maletín SCI	Unidad	1	2	3
13	Manuales de campo	Unidad	21	42	74
14	Marcadores Borrable Juego	Unidad	1	2	3
15	Radio Portátil Punto a Punto	Unidad	10	15	20
16	Radio Portátil VHF/UHF	Unidad	5	5	10
17	Sistema de Posicionamiento Global - GPS	Unidad	1	3	5
18	Tabla Plantillera	Unidad	10	18	18
19	Tablero Borrable	Unidad	1	2	3
20	Teléfono Celular Plan de Datos y Llamadas	Unidad	3	6	8
21	Teléfono Satelital Plan de Minutos	Unidad	0	1	2

NOTA: Esta lista es con propósitos de referencia, siendo cada equipo el responsable de disponer las herramientas, equipos y accesorios adecuados y seguros para el desarrollo de la operación y cumplimiento de los desempeños con base en su nivel de intervención.

ANEXO 6. MANIFIESTO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

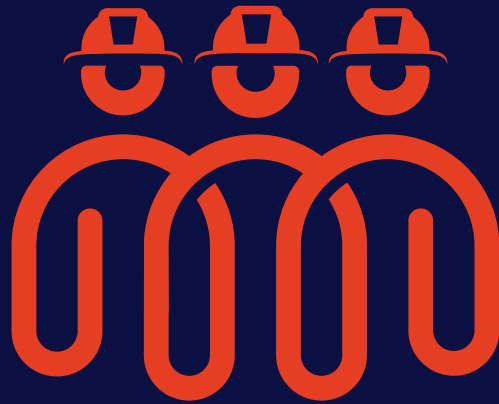
EQUIPO USAR	PESO TOTAL PÁGINA	COSTO TOTAL PÁGINA	PÁGINA	— DE
CIUDAD	VOLUMEN TOTAL PÁGINA	RESPONSABLE LOGÍSTICO		

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ACCESORIOS	MARCA REFERENCIA	COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLACA NO	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS						0	PESO ELEMENTOS KG.		0,00	COSTO \$		

COMPONENTE GENERAL	CLASF
ACCESORIOS	A
AGUA Y SANEAMIENTO	A/S
ATENCION PREHOSPITALARIA	APH
BASE DE OPERACIONES	BoO
BIENESTAR	B
BUSQUEDA CANINA	K9
BUSQUEDA TECNICA	BT
TELECOMUNICACIONES	TIC's
EQUIPOS	E
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	EPP
HERRAMIENTAS	H
LEVANTAMIENTO Y ESTABILIZACION DE CARGAS	LEV
MADERAS	MAD
MAQUINARIA PESADA	MAQ
MATERIALES PELIGROSOS	HZT
RESCATE VERTICAL	VERT
SOPORTE OPERACIONAL	SO
VEHICULOS	VEH

ANEXO 6.1 MANIFIESTO DE VEHÍCULOS

ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	CAPACIDAD DE CARGA	UNIDAD	CARROCERIA	CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE	PESO TOTAL KG	COSTO UNITARIO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS						0			0,00	



UNIDOS SOMOS
MÁS FUERTES
